

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 10-ago.-22. Pasa a despacho el presente asunto, Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto T. N°: 145
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Finandina S.A.
Demandado: Adriana Patricia Bolaños Ramírez
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00313-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto, se allega respuesta por parte de BANCOLOMBIA, quien informa que ha tomado atenta nota de la medida, y que la cuenta posee límite de inembargabilidad, y tan pronto existan recursos se pondrán a órdenes del Despacho.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR a fin de que obre y conste en el expediente la información suministrada por BANCOLOMBIA.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aafb098f807ccfb0d2ed4c9289f71b33ce74b90da83190b7b54023868e10a938**
Documento generado en 17/08/2022 02:25:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>